



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 122 DEL 10 DE MAYO DE 2024

“Por medio del cual se hace una incorporación y unos traslados presupuestales en el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2024”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Decreto 111 de 1996 y en el Acuerdo N° 004 de 2024 y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 1551 de 2012 en su artículo 29 literal g) indica que una de las funciones de los alcaldes es *“Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes, a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal...”*

Las Secretarías de Infraestructura, Administración Central, Educación, Planeación, Desarrollo y Gestión Social y Salud, solicitaron a la Secretaría de Hacienda realizar unos traslados presupuestales dentro de la misma dependencia y sin alterar el valor aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 006 de 2023.

El COMFIS se reunió el 10 de mayo a las 11:00 a.m. del presente año y sometió a consideración las solicitudes enviadas por las dependencias mencionadas, dando cumplimiento al numeral 6 del artículo 15 del Acuerdo 006 de 2011, quedando así, aprobadas mediante el acta 008 de 2024.

Se validaron las posiciones presupuestales en el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCPET, con el fin de que dichas afectaciones estén acorde a los



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 122 DEL 10 DE MAYO DE 2024

lineamientos dados en la Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Incorporar al presupuesto de ingresos del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia actual a través de los diferentes convenios celebrados, los rendimientos generados por los mismos, la suma de \$ **\$43,535,164.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M.L)**

FONDO	DESCRIPCIÓN	RUBRO	VLR MOVIMIENTO
023	REND.FCROS CONV.INTERADMINISTRATIVO N°388-2022 - RUTA DE LA CERAMICA	1.2.05.02.01.07	\$ 38,258,488.00
247	RENDIMIENTOS CONV AREA 691-2021	1.2.05.02.01.13	\$ 592,307.00
219	REND. FCROS DISEÑO DE LA ESE HOSPITAL	1.2.05.02.01.26	\$ 54.00
017	REND. FCROS CONV.N°4600014772-2022 PARQUE DEL RIO ABURRA	1.2.05.02.01.28	\$ 1,510,984.00
009	REND. CONV INVIAS 1785-2021 COLOMBIA RURAL-NACIONAL	1.2.05.02.01.29	\$ 19,952.00
220	REND. CONV 905 AREA METROPOLITANA ESTUDIOS ESE HOSPITAL	1.2.05.02.01.30	\$ 3,149,085.00
024	REND. CONV. INTERADMINISTRATIVO N° 46000161200 DRAGAN – BOMBEROS	1.2.05.02.01.33	\$ 4,288.00
016	REND. CONV NO.4600014610-2022-UNIDADES PRODUCTIVAS SEGURIDAD ALIMENTARIA	1.2.05.02.01.34	\$ 6.00

ARTÍCULO 2. Incorporar al presupuesto de egresos del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia actual a través de los diferentes convenios celebrados, los rendimientos generados por los mismos, la suma de \$ **\$43,535,164.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M.L)**



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 122 DEL 10 DE MAYO DE 2024

FONDO	DESCRIPCION	RUBRO	VALOR ADICION	DEPENDENCIA
023	REND. CONV. INTERADMINISTRATIVO N°388-2022 - RUTA DE LA CERAMICA	2.3.2.01.01.001.03.19.002.01	\$ 38,258,488.00	INFRAESTRUCTURA
247	RENDI. FCROS CONV. AREA METROPOLITANA PBOT 691-2021	2.3.2.01.01.001.03.19.002.01	\$ 592,307.00	PLANEACION
219	REND. FCROS DISEÑO. ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL CALDAS ANT	2.3.2.01.01.001.02.08.04	\$ 54.00	INFRAESTRUCTURA
017	REND. CONV. INTERADMIN N°4600014772-2022 PARQUES DEL RIO ABURRA-ETAPA1	2.3.2.01.01.001.03.19.002.03	\$ 1,510,984.00	INFRAESTRUCTURA
009	REND. CONV. INVIAS 1785-2021 COLOMBIA MAYOR RURAL NACIONAL	2.3.2.01.01.001.03.19.002.04	\$ 19,952.00	INFRAESTRUCTURA
220	REND. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑO NUEVA E.SE HOSPITAL AREA METRO.	2.3.2.01.01.001.02.08.02	\$ 3,149,085.00	INFRAESTRUCTURA
024	REND. CONV. INTERADMINISTRATIVO N°46000161200. DRAGAN - BOMBEROS	2.3.2.02.02.006.002.01	\$ 4,288.00	INFRAESTRUCTURA
016	REND. CONV NO.4600014610-2022- UNIDADES PRODUCTIVAS SEGURIDAD ALIMENTARIA	2.3.2.02.02.009.002.01	\$ 6.00	DESARROLLO

ARTÍCULO 3. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia actual, por la suma de **\$1,146,899,631.00 (MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L)**



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 122 DEL 10 DE MAYO DE 2024

FONDO	DESCRIPCION	RUBRO	CONTRACRÉDITO	CREDITO
INFRAESTRUCTURA				
087	DESARROLLO PROYECTOS SANEAMIENTO BASICO	2.3.2.01.01.001.03.16.07	\$ 176,000,000.00	
087	DESARROLLO PROYECTOS SANEAMIENTO BASICO	2.3.2.02.02.008.05		\$ 176,000,000.00
089	ULTIMA DOCEAVA S.G.P AGUA POTABLE	2.3.2.01.01.001.03.16.06	\$ 117,939,172.00	
089	ULTIMA DOCEAVA S.G.P AGUA POTABLE	2.3.2.02.02.008.07		\$ 117,939,172.00
001	DESARROLLO PROYECTOS URBANOS ESPACIO PUBLICO	2.3.2.01.01.001.03.19.20	\$ 102,441,040.00	
001	DESARROLLO PROYECTOS URBANOS ESPACIO PUBLICO	2.3.2.02.02.008.08		\$ 102,441,040.00
001	FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA	2.3.2.01.01.001.01.01.01	\$ 24,000,000.00	
001	FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA	2.3.2.02.02.008.09		\$ 24,000,000.00
087	DESARROLLO PROYECTOS URBANOS ESPACIO PUBLICO	2.3.2.01.01.001.03.19.21	\$ 102,441,041.00	
087	DESARROLLO PROYECTOS URBANOS ESPACIO PUBLICO	2.3.2.02.02.008.02		\$ 102,441,041.00
087	DESARROLLO PROYECTOS URBANOS ESPACIO PUBLICO	2.3.2.01.01.001.03.19.21	\$ 214,316,000.00	
087	DESARROLLO PROYECTOS URBANOS ESPACIO PUBLICO	2.3.2.02.02.008.02		\$ 214,316,000.00
001	DESARROLLO PROYECTOS URBANOS ESPACIO PUBLICO	2.3.2.01.01.001.03.19.20	\$ 6,716,000.00	
001	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	2.3.2.02.02.008.06		\$ 6,716,000.00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
001	DOTACION OBREROS	2.1.2.02.01.002.01	\$ 3,030,378.00	
001	POLIZAS Y SEGUROS	2.1.2.02.02.007.03		\$ 3,030,378.00
SALUD				
001	SALUD MAS CERCA	2.3.2.02.02.009.03	\$ 7,188,000.00	
001	GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	2.3.2.02.02.008.01	\$ 28,812,000.00	
001	SALUD MÁS CERCA - TRANSPORTE SERVICIO SOCIAL	2.3.2.02.02.006.02		\$ 20,000,000.00



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 122 DEL 10 DE MAYO DE 2024

FONDO	DESCRIPCION	RUBRO	CONTRACRÉDITO	CREDITO
001	GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	2.3.2.02.02.009.01		\$ 16,000,000.00
EDUCACION				
001	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	2.3.2.02.02.009.06	\$ 38,016,000.00	
001	CALIDAD Y PERTINENCIA EDUCATIVA PLAN LEO	2.3.2.02.02.009.05		\$ 38,016,000.00
001	ALIMENTACION ESCOLAR	2.3.2.02.01.002.01	\$ 90,000,000.00	
001	GOBERNANZASEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL- TRANSPORTE	2.3.2.02.02.006.04		\$ 40,000,000.00
001	GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	2.3.2.02.02.009.07		\$ 50,000,000.00
PLANEACION				
001	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS JURIDICOS PARA LA GESTION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2.3.2.02.02.008.01	\$ 20,000,000.00	
001	GESTION DEL TERRITORIO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	2.3.2.02.02.008.09		\$ 20,000,000.00
001	GESTION DEL TERRITORIO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	2.3.2.02.02.007.01	\$ 101,000,000.00	
001	ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DEL MUNICIPIO DE CALDAS	2.3.2.02.02.008.06		\$ 101,000,000.00
DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION SOCIAL				
001	GOBERNANZA DEL SECTOR AGROPECUARIO Y BIENESTAR ANIMAL	2.3.2.02.02.008.05	\$ 63,400,000.00	
001	FORTALECIMIENTO A LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA	2.3.2.02.02.008.01	\$ 31,200,000.00	
087	FORTALECIMIENTO A LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA	2.3.2.02.02.008.02	\$ 20,400,000.00	
001	FORTALECIMIENTO A LA GOBERNANZA DEL SECTOR AGROPECUARIO Y BIENESTAR ANIMAL	2.3.2.02.02.006.01		\$ 94,600,000.00
087	FORTALECIMIENTO A LA GOBERNANZA DEL SECTOR AGROPECUARIO Y	2.3.2.02.02.006.02		\$ 20,400,000.00



Alcaldía de Caldas

DECRETO NÚMERO 122 DEL 10 DE MAYO DE 2024


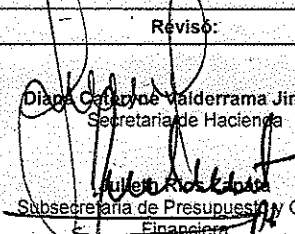

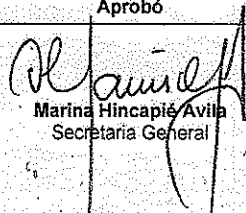
FONDO	DESCRIPCION	RUBRO	CONTRACRÉDITO	CREDITO
	BIENESTAR ANIMAL			
TOTAL			\$ 1,146,899,631.00	\$ 1,146,899,631.00

ARTÍCULO 5. El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los 10 días del mes de mayo del 2024.


JORGE MARIO RENDON VÉLEZ
Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
 Verónica Valencia Estrada Técnico Operativo	 Diana Catherine Valderrama Jiménez Secretaría de Hacienda  Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera	 Marina Hincapié Avila Secretaria General